

## PESV

## Encuestas fase 1

Buscar...



Limpiar

Acceso a formulario	No. Reporte	Nombre del formulario	Descripción	Nivel PESV	Fecha inicio	Fecha final	Fecha de envío a ST	Razón social - NIT
	24486	FORMULARIO SISI/PESV	Autogestión para el Diagnóstico Anticipado y Preventivo del avance de documentación e implementación de los	Básico	31/07/2023	30/01/2026	20/02/2025	TRANSPORTE SAFE S.A.S. - 901690034

# PESV


## Encuestas fase 2

Buscar...



Limpiar

Acceso a formulario	No. Reporte	Nombre del formulario	Descripción	Nivel PESV	Fecha inicio	Fecha final	Fecha de envío a ST	Razón social - NIT
	24489	Indicadores	Cumplimiento del paso #20 de la metodología definida en la Res. 40595 de 2022.	Sin Clasificar	31/07/2023	30/01/2026	26/05/2025	TRANSPORTE SAFE S.A.S. - 901690034
	24488	Indicadores	Cumplimiento del paso #20 de la metodología definida en la Res. 40595 de 2022.	Sin Clasificar	31/07/2023	30/01/2026		TRANSPORTE SAFE S.A.S. - 901690034
	24487	Indicadores	Cumplimiento del paso #20 de la metodología definida en la Res. 40595 de 2022.	Básico	31/07/2023	30/01/2026	26/05/2025	TRANSPORTE SAFE S.A.S. - 901690034

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

## INTRODUCCION

Los Accidentes de Tránsito son una de las principales causas de muerte en el mundo; en Colombia ocupan el segundo lugar en causas de muerte violenta, para TRANSPORTES SAFE S.A.S, que se desenvuelve en el medio del Transporte es de vital importancia establecer medidas de Prevención y Control que permitan intervenir el Riesgo Vial que hoy supera el contexto laboral, pues se ha constituido en una problemática social generalizada que afecta las familias y por consiguiente la sociedad.

Mediante el Programa que desarrollaremos a continuación pretendemos implementar un modelo de cultura y cuidado para los trabajadores, cuyo énfasis está encaminado a la prevención bajo la toma de conciencia de todos y cada uno de los actores de la vía.


Estamos seguros de que a través de la cultura y la concientización llegaremos al mejoramiento de hábitos y actitudes de respeto de los conductores, pasajeros, peatones en cuanto al aprecio y valor por la vida de las personas, logrando esta que le permitan a cada individuo la proyección más allá de la esfera individual.

La Seguridad Vial tiene un amplio componente Educativo por ello la correcta conducción y el comportamiento en calles y rutas se lograra de manera gradual a través de la implementación del Programa basados en la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de riesgo en las vías que permitan la disminución de situaciones de peligro y por supuesto de accidentes que el aprendizaje y la cultura personal es lo que nos permitirá a todos como individuos, como Empresa y como Sociedad llegar a promover en las personas conductas.

## INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	TRANSPORTES SAFE S.A.S.
<b>CIUDAD SEDE PRINCIPAL</b>	Bogotá
<b>DIRECCION SEDE PRINCIPAL</b>	Calle 89 # 21 – 28
<b>TELEFONO PRINCIPAL</b>	3193406208
<b>GERENTE GENERAL</b>	PATRICIA ARIAS ROMERO
<b>CENTROS DE TRABAJO</b>	2

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	49 21
<b>LIDER DEL PESV</b>	EVELYN BARAHONA GARZÓN
<b>CARGO</b>	LIDER DEL SIG Y PESV
<b>CANTIDAD DE TRABAJADORES DIRECTOS</b>	10
<b>CORREO DE CONTACTO</b>	sistemaintegralvial@tsafe.com.co
<b>ENCARGADO DEL SISTEMA DE GESTION</b>	EVELYN BARAHONA GARZÓN
<b>NIVEL DEL PESV</b>	AVANZADO

## CONCEPTOS Y DEFINICIONES

**Acera o andén:** Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.

**Accesibilidad:** Condición esencial de los servicios públicos que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior el fácil disfrute de dicho servicio por parte de toda la población.


**Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

**Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que se ocasiona con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica o una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte

**Acompañante:** Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.

**Adelantamiento:** Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

**Agente de tránsito:** Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

**Alcoholemia:** Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

**Alcoholimetría:** Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

**Alcohosensor:** Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.

**Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso durante cierto periodo de tiempo en un sitio dado.

**Año del modelo:** Año que asigna el fabricante o ensamblador al modelo del vehículo, de acuerdo con la declaración de despacho para consumo.


**ARL:** Administradora de Riesgos Laborales es una entidad aseguradora de vida encargada de afiliar a los empleados al Sistema General de Riesgos Laborales y de Prevenir, Proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgosos que puede haber en un ambiente laboral.

**Automóvil antiguo:** Automotor que haya cumplido 20 años y que conserve sus especificaciones originales.

**Autopista:** Vía de calzadas separadas, cada una con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.

**Bahía de estacionamiento:** Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos.

**Barrera para control vehicular:** Dispositivo dotado de punzones pinchallantas para uso en retenes y puesto de control de las fuerzas militares, la Policía Nacional, las autoridades de tránsito y transporte.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

**Berma:** Parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.

**Bicicleta:** Vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionando por medio de pedales.

**Bocacalle:** Embocadura de una calle en una intersección.

**Bus:** Vehículo automotor destinado al transporte colectivo de personas con Capacidad de más de Treinta Pasajeros y sus equipajes, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes.

**Buseta:** Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 20 a 30 pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros.

**Cabina:** Recinto separado de la carrocería de un vehículo destinado al conductor.

**Calzada:** Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

**Carreteable:** Vía sin pavimentar destinada a la circulación de vehículos.

**Camión:** Vehículo automotor que por su tamaño y destinación se usa para transportar carga.

**Camioneta picó:** Vehículo automotor destinado al transporte de personas en la cabina y de carga en el platón.

**Camión tractor:** Vehículo automotor destinado a arrastrar uno o varios semi-remolques o remolques, equipado con acople adecuado para tal fin.


**Capacidad de pasajeros:** Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

**Capacidad de carga:** Es el máximo tonelaje autorizado en un vehículo, de tal forma que el peso bruto vehicular no exceda los límites establecidos.

**Carretera:** vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

**Carril:** Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

**Carrocería:** Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.

**Centro de diagnóstico automotor:** Ente estatal o privado destinado al examen técnico-mecánico de vehículos automotores y a la revisión del control ecológico conforme a las normas ambientales.

**Centro de enseñanza para conductores:** Establecimiento docente de naturaleza pública, privada o mixta que tenga como actividad permanente la capacitación de personas que aspiran a conducir vehículos automotores y motocicletas.

**Chasis:** Conjunto de elementos que proporcionan soporte a todas las partes del vehículo mediante un bastidor.

**Choque o colisión:** Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

**Ciclista:** Conductor de bicicleta o triciclo.

**Cilindrada:** Capacidad volumétrica total de los cilindros de un motor.


**Cinturón de seguridad:** Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

**Clase de vehículo:** Denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas.

**Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

**Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo y asistir a su pasajeros en cualquier circunstancia presentada en el camino.

**Conjunto óptico:** Grupo de luces de servicio, delimitadoras, direccionales, pilotos de freno y reverso.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

**Croquis:** Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

**Cruce e intersección:** Punto en el cual dos (2) o más vías se encuentran.

**Cuatrimotor:** Vehículo automotor de cuatro (4) ruedas con componentes mecánicos de motocicleta, para transporte de personas o mercancías con capacidad de carga de hasta setecientos setenta (770) kilogramos.

**Cuneta:** Zanja o conducto construido al borde de una vía para recoger y evacuar las aguas superficiales.

**Discapacitado:** Persona que tiene disminuida alguna de sus capacidades físicas o mentales.

**Embraguez:** Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

**Empresa:** La Empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo, la dirección se coordina para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común.


**Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación compañía, institución, etc tomada como persona jurídica.

**Equipo de prevención y seguridad:** Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

**Espaciamiento:** Distancia entre dos (2) vehículos consecutivos que se mide del extremo trasero de un vehículo al delantero del otro.

**Estacionamiento:** Sitio de parqueo autorizado por la autoridad de tránsito.

**Estrategia** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión optima en cada momento.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

**Glorieta:** Intersección donde no hay cruces directos sino maniobras de entrecruzamientos y movimientos alrededor de una isleta o plazoleta central.

**Grúa:** Automotor especialmente diseñado con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo.

**HSEQ:** Es un Sistema de Gestión por medio del cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización promoviendo y mejorando la salud del personal garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a este o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad de los procesos.

**Infracción:** Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

**Inmovilización:** Suspensión temporal de la circulación de un vehículo.

**Licencia de conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.


**Licencia de tránsito:** Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

**Línea de vehículo:** Referencia que le da el fabricante a una clase de vehículo de acuerdo con las características específicas técnico-mecánicas.

**Luces de emergencia:** Dispositivos de alumbrado que utilizan los vehículos en actos propios de su servicio, o vehículos para atención de emergencia.

**Luces de estacionamiento:** Luces del vehículo que corresponden a las señales direccionales, pero en un modo de operación tal que prenden y apagan en forma simultánea.

**Luces exploradoras o antiniebla:** Dispositivos de alumbrado especial que facilitan la visibilidad en zonas de niebla densa o en condiciones adversas de visibilidad.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

**Marcas viales:** Señales escritas adheridas o grabadas en la vía o con elementos adyacentes a ella, para indicar, advertir o guiar el tránsito.

**Matrícula:** Procedimiento destinado a registro inicial de un vehículo automotor ante un organismo de tránsito en ella se consigna las características, tanto internas como externas del vehículo, así como los datos e identificación del propietario.

**Microbús:** Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros.

**Modelo del vehículo:** Referencia o código que asigna la fábrica o ensambladora a una determinada serie de vehículos.

**Motocarro:** Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia con componentes mecánicos de motocicleta, para el transporte de personas o mercancías con capacidad útil hasta 770 kilogramos.

**Motocicleta:** Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

**Moto triciclo:** Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia y capacidad para el conductor y un acompañante del tipo Sidecar y recreativo.


**Multa:** Sanción pecuniaria. Para efectos del presente código y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.

**Nivel de emisión de gases contaminantes:** Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.

**Norma de emisión de ruido:** Valor máximo permisible de intensidad sonora que puede emitir un vehículo automotor. Es establecido por las autoridades ambientales.

**Número de serie:** Número de identificación que cada fabricante le asigna a un vehículo.

**Organización:** Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

**Organismos de tránsito:** Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.

**Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

**Paso a nivel:** Intersección a un mismo nivel de una calle o carretera con una vía férrea.

**Paso peatonal a desnivel:** Puente o túnel diseñado especialmente para que los peatones atraviesen una vía.

**Paso peatonal a nivel:** Zona de la calzada delimitada por dispositivos y marcas especiales con destino al cruce de peatones.

**Parqueadero:** Lugar público o privado destinado al estacionamiento de vehículos.

**Parada momentánea:** Detención de un vehículo, sin apagar el motor, para recoger o dejar personas o cosas, sin interrumpir el normal funcionamiento del tránsito.


**Peatón:** Persona que transita a pie o por una vía.

**Peso bruto vehicular:** Peso de un vehículo provisto de combustible, equipo auxiliar habitual y el máximo de carga.

**Pesv: Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia

**Placa:** Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

**Plan de Acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos, y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto así como las orientaciones sobre la forma de realizar supervisar y evaluar las actividades.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

**Prelación:** Prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos.

**Rebasamiento:** Maniobra mediante la cual un vehículo sobrepasa a otro que lo antecedía en el mismo carril de una calzada.

**Riesgo:** Es la evaluación de la consecuencia de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad tomando como referencia la peor condición previsible.

**Registro nacional automotor:** Es el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres. En él se inscribirá todo acto, o contrato providencia judicial, administrativa o arbitral, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surtan efectos ante las autoridades y ante terceros.

**Registro terrestre automotor:** Es el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres. En él se inscribirá todo acto, o contrato providencia judicial, administrativa o arbitral, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surtan efectos ante las autoridades y ante terceros.


**Retén:** Puesto de control instalado técnicamente por una de las autoridades legítimamente constituidas de la Nación.

**Retención:** Inmovilización de un vehículo por orden de autoridad competente.

**Sardinell:** Elemento de concreto, asfalto u otros materiales para delimitar la calzada de una vía.

**Semáforo:** Dispositivo electromagnético o electrónico para regular el tránsito de vehículos, peatones mediante el uso de señales luminosas.

**Señal de tránsito:** Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

Señales luminosas de peligro: Señales visibles en la noche que emiten su propia luz, en colores visibles como el rojo, amarillo o blanco.

Separador: Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.

Sobrecarga: Exceso de carga sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

Seguridad Vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidente de tránsito o a anular o disminuir los efectos de los mismos con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad Activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad Pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Soat: Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito, el cual ampara los daños corporales que se causan a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.


Sobrecupo: Exceso de pasajeros sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

Tipo de carrocería: Conjunto de características que definen la carrocería de un vehículo.

Tráfico: Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un periodo determinado.

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

Triciclo: Vehículo no motorizado de tres (3) ruedas, accionado con el esfuerzo del conductor por medio de pedales.

Unidad tractora: Vehículo automotor destinado a arrastrar un remolque, un semirremolque, o una combinación de ellos.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vehículo agrícola: Vehículo automotor provisto de una configuración especial, destinado exclusivamente a labores agrícolas.

Vehículo de emergencia: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule.

Vehículo de servicio particular: Vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas.

Vehículo de servicio público: Vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.


Vehículo de tracción animal: Vehículo no motorizado halado o movido por un animal.

Vehículo no Automotor: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

Vehículo escolar: Vehículo automotor destinado al transporte de estudiantes, debidamente registrado

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Vía arteria: Vía de un sistema vial urbano con prelación de circulación de tránsito sobre las demás vías, con excepción de la vía férrea y la autopista.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

Vía peatonal: Zonas destinadas para el tránsito exclusivo de peatones.

Vía principal: Vía de un sistema con prelación de tránsito sobre las vías ordinarias.

Vía ordinaria: La que tiene tránsito subordinado a las vías principales.

Vía troncal: Vía de dos (2) calzadas con ocho o más carriles y con destinación exclusiva de las calzadas interiores para el tránsito de servicio público masivo.

Visión: Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

Vulnerabilidad: Probabilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.


Zona escolar: Parte de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros al frente y a los lados del límite del establecimiento.

Zona de estacionamiento restringido: Parte de la vía delimitada por autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales, en la cual solo pueden estacionar los vehículos autorizados.


## **MARCO LEGAL**

El presente PESV está creado dentro del contexto de la normatividad legal colombiana bajo las siguientes normas de referencia.

- Decreto 1079 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto único reglamento del sector transporte.
- Decreto 1072 de 2015: por medio del cual se expide Decreto único reglamento del sector trabajo.
- Decreto 1310 de 2016: por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015 en Plan estratégico de seguridad vial.
- Decreto 174 2007: Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

- Decreto 431 2017: Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- Decreto 2851 2013: Por el cual se reglamentan los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1383 2010: Reforma al Código Nacional de Tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1503 2011: Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 2012: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Ley 1696 2013: Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
- Ley 1702 2013: Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1753 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País".
- Ley 769 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2273 2014: Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 -2021 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1565 2014: Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Decreto 2106 de 2019: se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar tramites y procedimientos Artículo 110 en ningún caso el plan estratégico de seguridad vial requerirá aval para su implementación.
- Resolución 7495 de 2020: deroga la resolución 1231 de 2016 la cual reglamento la guía para evaluar los PESV.
- Ley 2050 de 2020: se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.
- Decreto 1252 de 2021: determinó que las entidades, organizaciones o empresas creadas con posterioridad a la adopción de la metodología de diseño, implementación y verificación por parte del Ministerio de Transporte, tendrán hasta un año, para diseñar e implementar su PESV.
- Resolución 20223040040595 de 2022: Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

## **FASE 1. PLANIFICACION DEL DEL PESV**

### **PASO 1. DESIGNACION DEL LIDER DE IMPLEMENTACION DEL PESV TRANSPORTES SAFE S.A.S.**

#### CERTIFICA

La Gerencia General de Transportes SAFE S.A.S., en cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 39001:2012, y con el fin de asegurar la adecuada implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), emite la siguiente designación:

**PRIMERO – DESIGNACIÓN:** Designar a Evelyn Barahona Garzon, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1016064930, quien se desempeña actualmente, como Representante de la Dirección del Sistema Integrado de Gestión y del PESV.


**SEGUNDO – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:** El Sistema Integrado de Gestión de la organización está conformado por los siguientes subsistemas, los cuales se implementan de manera articulada, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en las normas técnicas internacionales y en la legislación nacional vigente, incluyendo resoluciones aplicables:

- a) Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a la norma ISO 9001.
- b) Sistema de Gestión Ambiental, conforme a la norma ISO 14001.
- c) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en
- d) cumplimiento de la norma ISO 45001 y del Decreto 1072 de 2015 y sus
- e) resoluciones reglamentarias.
- f) Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, conforme a la norma ISO 39001.
- g) Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cumplimiento de la
- h) Resolución 40595 de 2022.

#### TERCERO – FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

El Representante de la Dirección tendrá las siguientes funciones:

1. Asegurar que el SIG se establezcan, implementen, mantengan y mejoren continuamente, conforme a los requisitos establecidos por las normas y requisitos reglamentarios.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

2. Velar por la integración de los requisitos del SIG en los procesos de negocio de la organización.

3. Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del sistema, los resultados de auditorías, cumplimiento de objetivos, políticas y requisitos legales aplicables.

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

4. Promover la cultura de mejora continua, la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo y la prevención de incidentes, no conformidades y accidentes viales.

5. Asegurar la comunicación y sensibilización sobre el desempeño del SIG en todos los niveles de la organización, incluyendo la participación y consulta de los trabajadores.

6. Coordinar la planificación estratégica del SIG, incluyendo la revisión por la dirección.

7. Gestionar la disponibilidad de recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema.

8. Representar a la organización ante entidades externas en asuntos relacionados con el SIG.

**CUARTO – COMPROMISO GERENCIAL:** La gerencia se compromete a asignar los recursos para el SIG y ser garante en el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios.

**QUINTO – VIGENCIA:** La presente designación entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y se mantendrá hasta que la Gerencia General disponga lo contrario.


Dado en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de enero de 2025.

## **PASO 2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

### CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El día 2 de enero del 2025, en las instalaciones de la Transportes SAFE SAS., se reunió el Representante Legal y sus trabajadores para conformar el Comité

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

de Seguridad vial dando cumplimiento a la Resolución 40595 del 2022 y lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión.

El periodo de los miembros designados para el Comité de Seguridad Vial será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de constitución del mismo.


Asimismo, el Representante Legal de Transportes SAFE S.A.S. tiene la obligación de proporcionar los espacios y tiempos necesarios para la asistencia a las reuniones y la ejecución de actividades en pro de la seguridad vial.

#### OBJETIVOS DEL COMITÉ

Diseñar el plan estratégico de seguridad vial, acorde a los fines misionales de la organización dando cumplimiento a la legislación asociada y optimizando los recursos para una operación segura, dando prioridad a nuestro personal respecto a sus competencias, y a la minimización de los riesgos asociados a las actividades que desarrollamos, estableciendo y ejecutando actividades orientadas a la prevención de los siniestros viales, donde interviene el parque automotor, los trabajadores, los contratistas y personal externo a la organización, de igual forma impulsar la adopción de conductas seguras de movilidad y mejora continua.

#### FUNCIONES DEL COMITÉ

- ▶ Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV. en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ▶ Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- ▶ Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

► Definir los procesos y / o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial.

► Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de accidentes de tránsito y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.

► Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

► Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.

► Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.

► Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.

► Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.


► Informar sobre la articulación del PESV con el SG SST.

#### ROLES Y FUNCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN

El Gerente de la organización debe:

Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.

Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.

Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.

Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.

Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

#### **FUNCIONES DEL PRESIDENTE**

Presidir y orientar las reuniones del comité.

Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el sitio de las reuniones.

Preparar los temas de cada reunión.

Tramitar ante la dirección de la empresa las recomendaciones aprobadas En el seno del comité.

#### **FUNCIONES DEL SECRETARIO**


Verificar la asistencia a las reuniones programadas.

Tomar atenta nota de todos los temas tratados en cada reunión.

Elaborar el acta de cada reunión y someterla a votación.

Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité.

#### **PERIODICIDAD**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

"Dando cumplimiento a la legislación actual se realizará la reunión de manera trimestral."

### **PASO 3. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL**

En cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), Transportes SAFE S.A.S. se compromete a implementar, mantener y fortalecer programas orientados al control y regulación de la velocidad, con el fin de prevenir incidentes viales y proteger la vida e integridad de todos los actores viales.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los operadores de flota, contratistas, subcontratistas y demás personal vinculado a las operaciones de la empresa, quienes deberán respetar en todo momento los límites de velocidad establecidos en el Código Nacional de Tránsito y demás normativas vigentes.

Adicionalmente, Transportes SAFE S.A.S. establece los siguientes límites máximos de velocidad para los vehículos al servicio de la empresa, sin excepción:


- 80 km/h en carreteras nacionales.
- 50 km/h en vías urbanas.
- 30 km/h en zonas escolares o residenciales.

El desconocimiento o incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y dará lugar a las acciones correctivas o sancionatorias correspondientes, de acuerdo con los procedimientos internos de la organización.

Esta política hace parte integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), y será revisada y actualizada conforme a las disposiciones legales aplicables.


### **PASO 4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DE LA ALTA DIRECCION**

Transportes SAFE SAS, desarrolla en estricto orden cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución No. 20223040040595 de 12-07-2022, "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones."

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

El diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de nuestra organización, busca el compromiso y la corresponsabilidad de todas las áreas de la organización en la creación e implementación de acciones que disminuyan los accidentes e incidentes y siniestros de tránsito o minimice los efectos que se puedan generar en los diferentes actores viales, el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial, por este fin se dictan los siguientes compromisos:

- a) La definición de la política y los objetivos del PESV, que son compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir accidentes de tránsito, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los accidentes de tránsito.
  - b) Promoción en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
  - c) El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
  - d) La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
  - e) El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización, teniendo en cuenta la autonomía y la gestión de los contratistas para la articulación y cumplimiento de su propio PESV y el de la organización.
  - f) El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
  - g) La participación en la reunión de apertura y reunión de cierre, de las visitas que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.
  - h) Cumplimiento de las acciones, estrategias en seguridad vial y la meta
- El personal de Transportes SAFE S.A.S., debe:
- Conocer y cumplir las normas, políticas y programas del PESV.
  - Respetar la señalización implementada dentro y fuera de la organización.
  - Reportar cualquier tipo de incidente o accidente ocurrido durante el tiempo que permanezca realizando actividades con fines misionales o en representación de la organización.
  - Cumplir con las políticas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial, alcohol y drogas y demás definidas para la gestión de riesgos laborales.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

- Cumplir con los límites de velocidad permitidos internamente en la organización y los definidos en el Código Nacional del tránsito.


### **PASO 5. DIAGNOSTICO**

Nos encontramos en proceso de montaje de la tabulación y encuesta.

### **PASO 7. OBJETIVOS Y METAS**


#	OBJETIVO DEL INDICADOR	INDICADOR	FORMULA	META 2025
1	Medir el impacto de la ocurrencia de siniestros viales	<b>Tasa de siniestros viales por nivel de perdida TSV(n)</b>	$\frac{\text{Número de siniestros viales x trimestre} *}{1'000.000}$ $\frac{\text{Número de kilometros recorridos por trimestre por toda la flota de vehiculos}}{100}$	0.2%
2	Evaluar el impacto economico de los siniestros viales	<b>Costo siniestros viales por nivel de perdida \$SV(n)</b>	Costos directos de siniestros viales x trimestre con nivel de perdida + Costos indirectos de siniestros viales x trimestre con nivel de perdida	0%
3	Identificar los riesgos en seguridad vial no contemplados	<b>Riesgos de seguridad vial identificados RSVI</b>	Cantidad de riesgos identificados al final de año - cantidad de riesgos identificados al inicio de año	90%
3.1	Evaluar la eficacia de la gestión de los riesgos viales identificados	<b>Gestión de riesgos viales GRV</b>	Cantidad de riesgos con valoración alta al al final de año - cantidad de riesgos con valoración alta al inicio de año	90%
4	Validar el cumplimiento de las metas	<b>Cumplimiento de metas PESV</b>	Número de metas alcanzadas o logradas en el PESV x trimestre	80%

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025


	esperadas en PESV		Número total de metas definidas PESV x trimestre		
5	Medir el cumplimiento del plan de trabajo anual	<b>Cumplimiento de actividades plan anual</b>	Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV x trimestre	*	80%
			Numero total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre		
6	Realizar el análisis de las jornadas laborales extras para evaluar su impacto	<b>Exceso de jornadas laborales</b>	Numero de días excedidos en la jornada de trabajo de los conductores al mes	*	5%
			Total de días trabajados por los conductores en el mes		
7	Identificar la participación de personal propio y contratista en las actividades del PESV	<b>Cobertura del programa de gestión de velocidad Empresarial</b>	# de vehiculos incluidos en el programa de gestión de la velocidad (propios contratistas y terceros)	*	90%
			# de vehiculos utilizados para desplazamientos laborales x mes		
8	Establecer el numero de excesos de velocidad de las unidades de transporte	<b>Exceso limites de velocidad Laboral</b>	# diarios de desplazamientos laborales con exceso de velocidad (casos en los que se superó el limite definido por la organización x mes)	*	6%

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

			# total de desplazamientos laborales x mes		
9	Establecer el cumplimiento de la realización de la inspección preoperacional de las unidades de transporte	<b>Inspecciones diarias preoperacionales</b>	# de vehiculos inspeccionados diariamente	*	100
			# total de vehiculos que trabajan diariamente		
10	Verificar la cobertura del plan de mantenimiento	<b>Cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de vehículos</b>	# de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre	*	100
			# total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre		
11	Verificar la cobertura y eficacia del plan de formación en Seguridad vial	<b>Cumplimiento plan de formación en seguridad vial</b>	# de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre	*	100
			# Total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre		
12	Medir la cobertura del plan de formación	<b>Cobertura del plan de formación en seguridad vial</b>	# de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial	*	100
			# total de colaboradores de la organización		
13	Dar cierre a las No conformidades de Auditoria	<b>No conformidades auditorias Cerradas</b>	# de no conformidades identificadas y analizadas	*	100

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		VIGENCIA	02/01/2025

	relacionadas con el PESV		No conformidades gestionadas y cerradas		
--	--------------------------	--	---	--	--

## **PASO 8. PROGRAMAS DE RIESGO CRITICO**

Dentro de los programas de riesgo crítico que se establecen de han implementado los siguientes:


### **4.8.1. PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN**

Loa factores de desempeño de la prevención de la distracción: entre otros pueden ser: control del uso de teléfonos móviles, control del uso de elementos distractores dentro del vehículo.

Este programa cuenta con actividades, metas y objetivos como se puede apreciar en la ficha técnicas del programa, de igual manera este alienado a las actividades SST dentro del plan de trabajo anual.

Dentro de las actividades se encuentran las siguientes:

Establecer un procedimiento de horas de conducción de los operadores
Identificación de las principales distracciones de los conductores
Capacitar al conductor en normatividad vial, tolerancia en la vía y planificación de viaje
Informar a los conductores sobre puntos críticos y de especial atención
Capacitación en el uso de equipos bidireccionales
Formación de operadores en la conducción de vías congestionadas y manejo defensivo
Procedimiento en caso de evidenciar distracción durante la conducción.
Campaña de prevención de la distracción durante la conducción
Seguimiento a Indicadores
Seguimiento a las acciones tomadas frente a los hallazgos
Implementación de acciones correctivas y preventivas. / correctivos

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

#### **4.8.2. PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES**

Los factores de desempeño para la protección de actores viales vulnerables, entre otros pueden ser: control del uso de casco de seguridad y de elementos de protección personal por motociclistas y ciclistas, control de los desplazamientos laborales de los actores viales vulnerables para reducir su exposición al riesgo.


Actividades del Programa

Establecer objetivos y metas
Establecer indicadores de gestión
Establecer los mecanismos para controlar el riesgo
Definir los Actores viales
Procedimiento con las directrices de seguridad vial para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales y la generación de hábitos seguros y procedimiento en caso de evidenciar incumplimientos de las directrices
seguridad vial vehículos Seguridad Vial personas
seguridad vial vehículos seguridad vial vehículos
Señalización y normas de tránsito
campañas de prevención vial en entorno a la protección de actores vulnerables.
Seguimiento a Indicadores
Seguimiento a las acciones tomadas frente a los hallazgos
Implementación de acciones correctivas y preventivas. / correctivos

El programa completo se encuentra dentro del Anexo del PESV en el instrumento de Excel para medición de este.

#### **4.8.3. PROGRAMA DE GESTIÓN DE CANSANCIO Y FATIGA**

Los factores de desempeño de la prevención de la fatiga, entre otros pueden ser: promover el cumplimiento de la jornada laboral del personal que conduce un vehículo para los desplazamientos laborales; sustituir incentivos de pago asociados al exceso de kilómetros recorridos

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

diariamente; controlar la jornada de descanso entre turnos; controlar los sitios y horarios de descanso durante la jornada laboral.

#### ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Establecer objetivos y metas
Establecer indicadores de gestión
Establecer los mecanismos para controlar el riesgo
Procedimiento de prevención del cansancio y la fatiga
Campaña riesgos de conducir fatigado o estresado
Pausas activas.
Seguimiento diario a vehículos
Seguimiento al reporte de condiciones de salud
Capacitación de buenos hábitos y restricciones al conducir
Realizar lista de chequeo de fatiga y somnolencia
Gestión de la fatiga en la conducción

Programa completo en el instrumento de Excel del PESV de TRANSPORTES SAFE S.A.S.


#### **4.8.4. PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL**

Este programa de gestión para la prevención y la NO tolerancia (cero); en la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas mediante la verificación de NO consumo de sustancias psicoactivas de los conductores asignados por los contratistas para la prestación del servicio de transporte en la empresa.

Respecto a las pruebas de alcoholemia se tendrá en cuenta lo siguiente; Pruebas orientadoras: son aquellas cuyo resultado arrojado no es totalmente confiable, estas pruebas podrán realizarse por equipos como alcoholímetros básicos o semi profesionales.

Pruebas confirmativas: son aquellas en las cuales se tiene total certeza de la confiabilidad del resultado, estas son: las realizadas en sangre, las clínicas y las aplicadas con un equipo alcohosenor idóneo.

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

Grados de alcohol: De acuerdo con la Ley 1696 del 2013, los grados de alcoholemia en Colombia son cuatro, y se clasifican así:

- Grado 0 de 20 a 39 mg
- Grado 1ro de 40 a 99 mg
- Grado 2do de 100 a 149 mg
- Grado 3ro de 150 mg en adelante.

Idoneidad de los equipos alcoholímetros y del personal que lo opera: Los equipos profesionales son idóneos para practicar las pruebas de alcoholemia, ya que cuentan con los requerimientos técnicos estipulados por la normatividad. Es de anotar que cualquier equipo seleccionado tiene que poseer el registro de calibración vigente para que cumpla a plenitud con su idoneidad, de acuerdo con indicaciones del fabricante.

Recomendaciones específicas para el desarrollo de la prueba de alcoholemia por parte del operador del equipo:

Diligenciar y registrar en el formato Toma de Muestra de Alcoholemia al personal a examinar.

Explicar claramente a los examinados en qué consiste la prueba de alcoholemia, cuáles serían los procesos administrativos por seguir si los resultados son positivos o negativos, cuál es el fin y objeto de esta (preventivo), y por último enfatizar sobre la técnica para expandir su aire alveolar (soplar) sobre el equipo alcoholímetro.


Practicar pruebas orientadoras con el alcoholímetro.

En caso positivo, practicar prueba confirmativa.

Diligenciar el acta de consentimiento informado la cual deberá ser firmada por las partes, operador y examinado. Y remitir a la IPS para realizar prueba confirmativa.

Frecuencia de revisión de resultados: Los resultados se revisarán de manera mensual frente a las pruebas de alcoholemia que realice con los resultados de pruebas para sustancias psicoactivas que se programen.

Mecanismos de comunicación: Las campañas de prevención y promoción de conductas seguras en la vía, se realizarán de acuerdo con lo definido en el Plan anual de formación - Programa de Capacitación; sin embargo, se establece también para este programa lo siguiente;

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

Para conductores de vehículos: Campañas virtuales por correo electrónico y WhatsApp, capacitaciones o socializaciones presenciales o virtuales.

Para colaboradores con rol de conductores de vehículos: Campañas, socializaciones o divulgación de información de forma virtual por medio de correos electrónicos.

Factor de desempeño en la gestión en la gestión de cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas: El factor de desempeño para el presente programa, se enfocará en la promoción del cumplimiento las recomendaciones de autocuidado, reportes de imposición de comparendos, NO de sustancias que afectan la condición de vehículos, fomentando las campañas, capacitaciones y socializaciones de información referente al autocuidado y comportamiento seguro, adicional a las pruebas aleatorias de alcoholemia mensuales, y las pruebas de sustancias psicoactivas anuales para conductores.

## **FASE 2 IMPLEMENTACION DEL PESV**

### **PASO 9. PLAN DE TRABAJO**


El plan de trabajo del PESV, se encuentra alineado dentro del plan de trabajo anual del SISTEMA DE GESTION INTEGRADO cuyas actividades se dirigen hacia los riesgos prioritarios de la organización entre los que se encuentran los riesgos viales, dada la misionalidad de TRANSPORTES SAFE S.A.S., este plan de trabajo se elabora de manera anual con actividades mensuales dentro del ciclo PHVA.

### **PASO 10. COMPETENCIAS Y PLAN DE FORMACION**

El plan de formación corresponde al del SIG de TRANSPORTES SAFE S.A.S. y se determina con base en los riesgos establecidos en la IPERV y a las competencias aquí establecidas.

### **PASO 11. RESPONSABILIDADES Y COMPORTAMIENTO**

Todos los niveles de la organización de TRANSPORTES SAFE S.A.S. tienen unos roles y responsabilidades con el PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL las comunes para todos los cargos se relacionan a continuación, sin embargo, estas se encuentran debidamente detalladas dentro del manual de funciones por cargo del SIG.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

Las comunes son:

Procurar el cuidado integral de la salud y seguridad individual y de sus compañeros de trabajo.

Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, ocurrencia de accidentes de trabajo y/o siniestros viales en los desplazamientos laborales e itinere.

Reportar inmediatamente sobre condiciones médicas que pongan en peligro su seguridad en la vía y la de los demás actores viales.

Conocer y cumplir las normas, reglamentos, procedimientos, políticas, reglas de seguridad e instrucciones del SG-SST y PESV de la empresa.

Conocer y cumplir las normas, reglamentos y señales de tránsito en los desplazamientos misionales de acuerdo a su cargo y en los desplazamientos itinere.

Reportar inmediatamente a la empresa siniestros viales y/o accidentes laborales en los desplazamientos misionales y siniestros viales en los desplazamientos itinere.

Utilizar la dotación y los elementos de Protección Personal que la empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente, haciendo un uso debido de los mismos.

Utilizar los dispositivos entregados en la empresa para ser visible en la vía cuando su cargo lo aplique.


Conocer los peligros y los riesgos asociados a sus actividades laborales. Informar oportunamente a la empresa acerca de peligros y riesgos nuevos en sus actividades laborales.

Informar a sus líderes de proceso, sobre condiciones y/o actos inseguros en los lugares de trabajo y presentar sugerencias para su corrección.

Participar activamente en la construcción de documentos vinculados a las actividades laborales diarias.

Participar en las actividades de promoción, prevención y capacitación de acuerdo al SG-SST y PESV.

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

Participar y contribuir en el cumplimiento de la política y objetivos del SG-SST y del PESV

Dentro de los principios del respeto promover entre sus compañeros el trabajo en equipo y la cultura de prevención.

Comportarnos en forma que no obstaculicemos, perjudiquemos o pongamos en riesgo a los demás.

Obedecer y acatar las indicaciones que le sean emitidas por las autoridades de tránsito.

Transitar por los lugares permitidos para peatones, estar atentos a los demás actores viales cuando deba hacer cruces en los lugares destinado para desplazamiento de vehículos.

Utilizar los cruces peatonales, cebras y puentes peatonales.

Atender y respetar las señales emitidas por los usuarios de vehículos en el momento de transitar por la vía (luces direccionales, pito).


Caminar por la derecha y sólo a la izquierda para adelantar  
 Asumir una actitud positiva y solidaria, ayudar a los actores vulnerables en la vía a cruzar la calle (adultos mayores, personas con trastornos mentales, ancianos y niños).

Ascender y descender con el vehículo detenido.

Ascender y descender de los vehículos de transporte público, en los lugares debidamente autorizados para ello, como por ejemplo los paraderos o estaciones.

Evitar fumar, tomar bebidas alcohólicas o consumir sustancias psicoactivas durante la ejecución de las actividades laborales o presentarse a laborar bajo su influencia.


Evitar la manipulación de dispositivos electrónicos durante las actividades laborales sin las debidas medidas de seguridad.

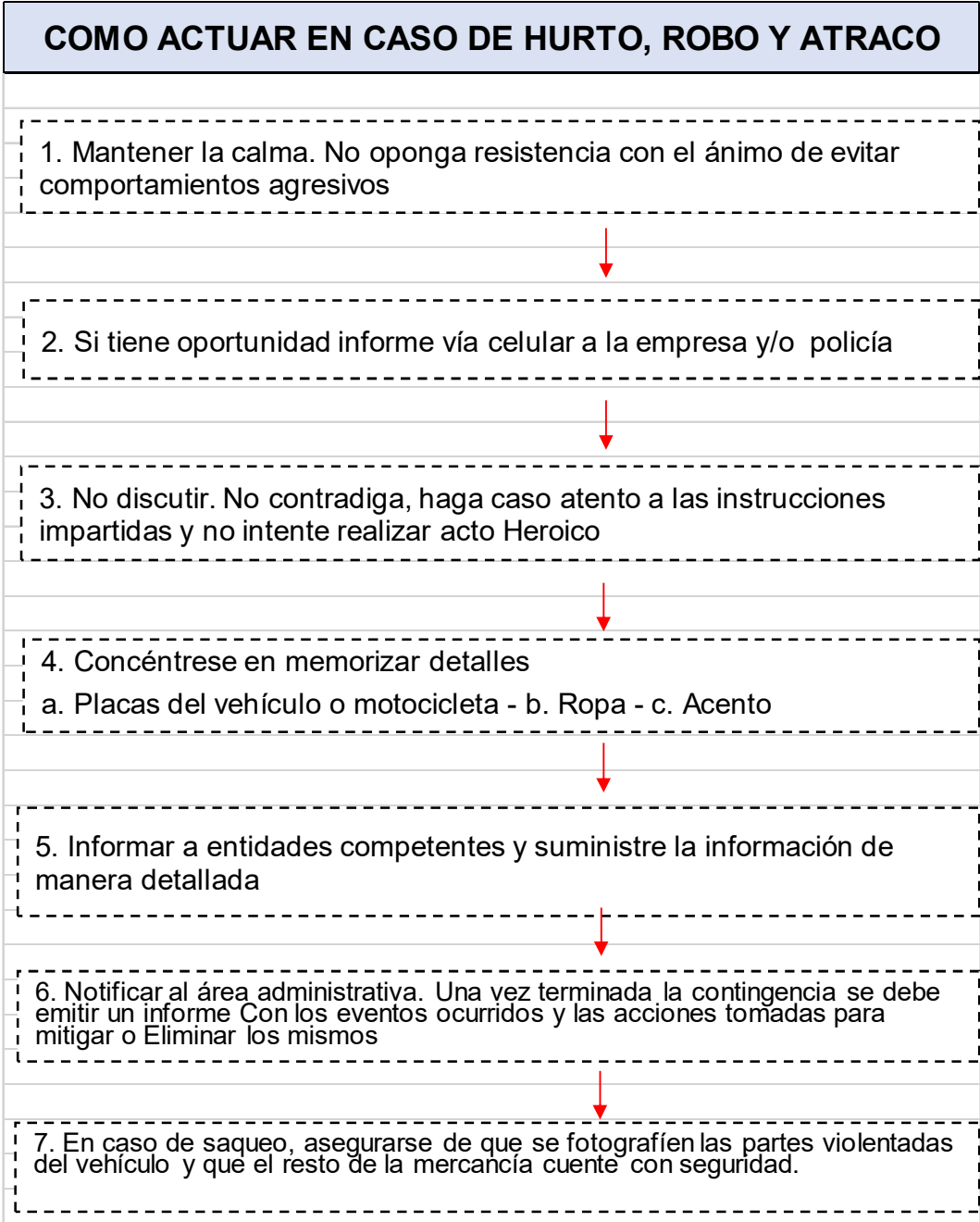
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VIGENCIA	02/01/2025


## PASO 12. PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

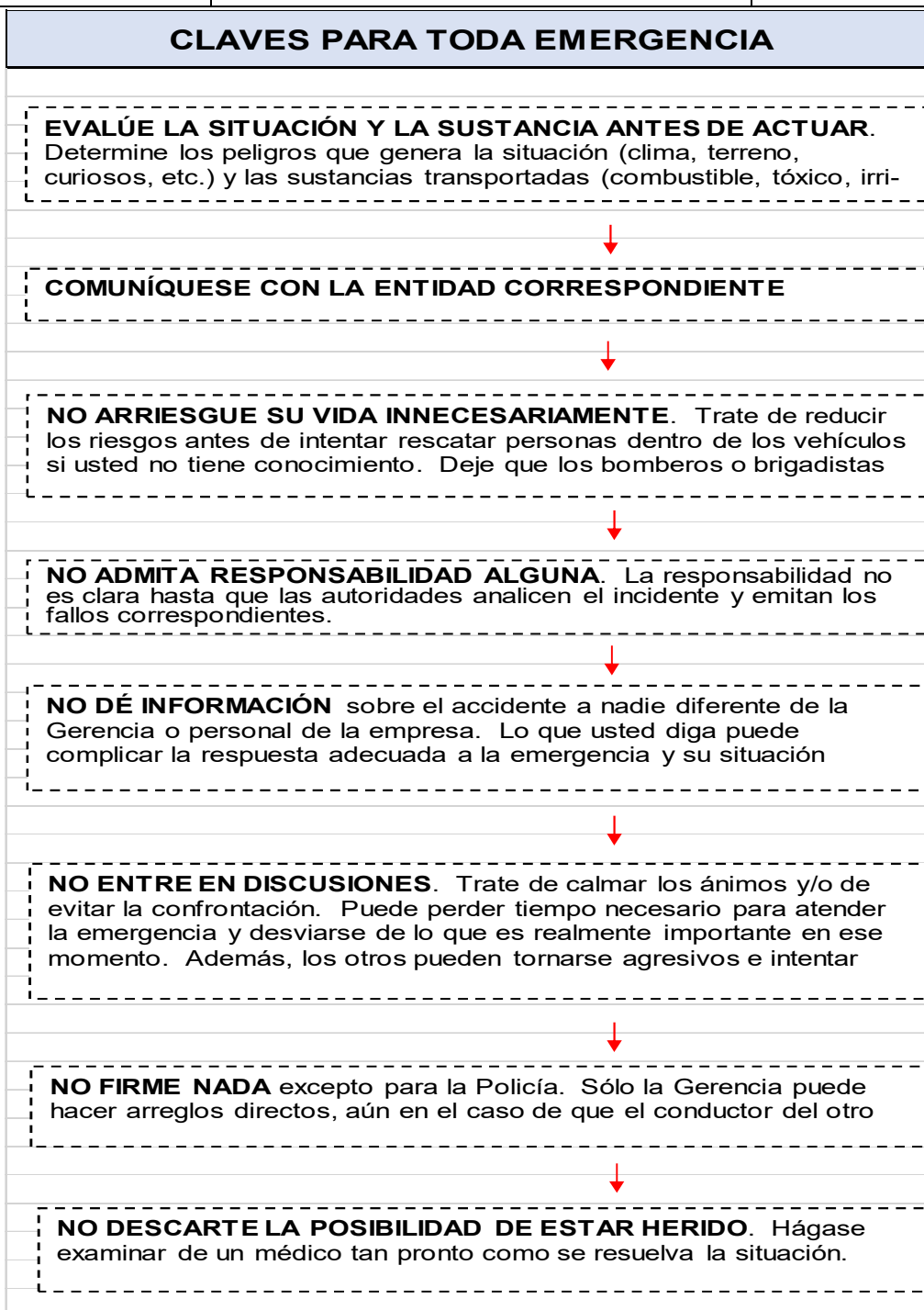
Dentro del Sistema de Gestión de TRANSPORTES SAFE S.A.S., se contemplan los riesgos viales y así mismo los planes operativos normalizados relacionados con cada una de estas emergencias así:


SINIESTRO VIAL/ ATENCIÓN AVICTIMAS			
1. Dejar el Vehículo en donde ocurrió el lugar del accidente. <b>NOTA: El vehículo no se puede mover o si no se pierde las pruebas del evento.</b>			
2. Prestar primeros auxilios. Estos solo se podrán prestar si está capacitado para la actividad			
3. Llamar ambulancia, actúe según el accidente (Grave, leve, Mortal). Comuníquese al #767 o 123			
4. Evitar mover víctima. La victima debe ser movida únicamente si está expuesta a un riesgo mayor.			
5. Traslade al accidentado según recomendaciones ofrecidas por los apoyos externos - Accidente leve: Realizar primeros auxilios y trasladar IPS cercana afiliada a la ARL –			
6. Recuerde Solicitar el Croquis del Evento para poder justificar el evento ante las			
7. Una vez terminada la contingencia se debe emitir un informe con los eventos ocurridos y las acciones tomadas para mitigar o eliminar los mismos.			

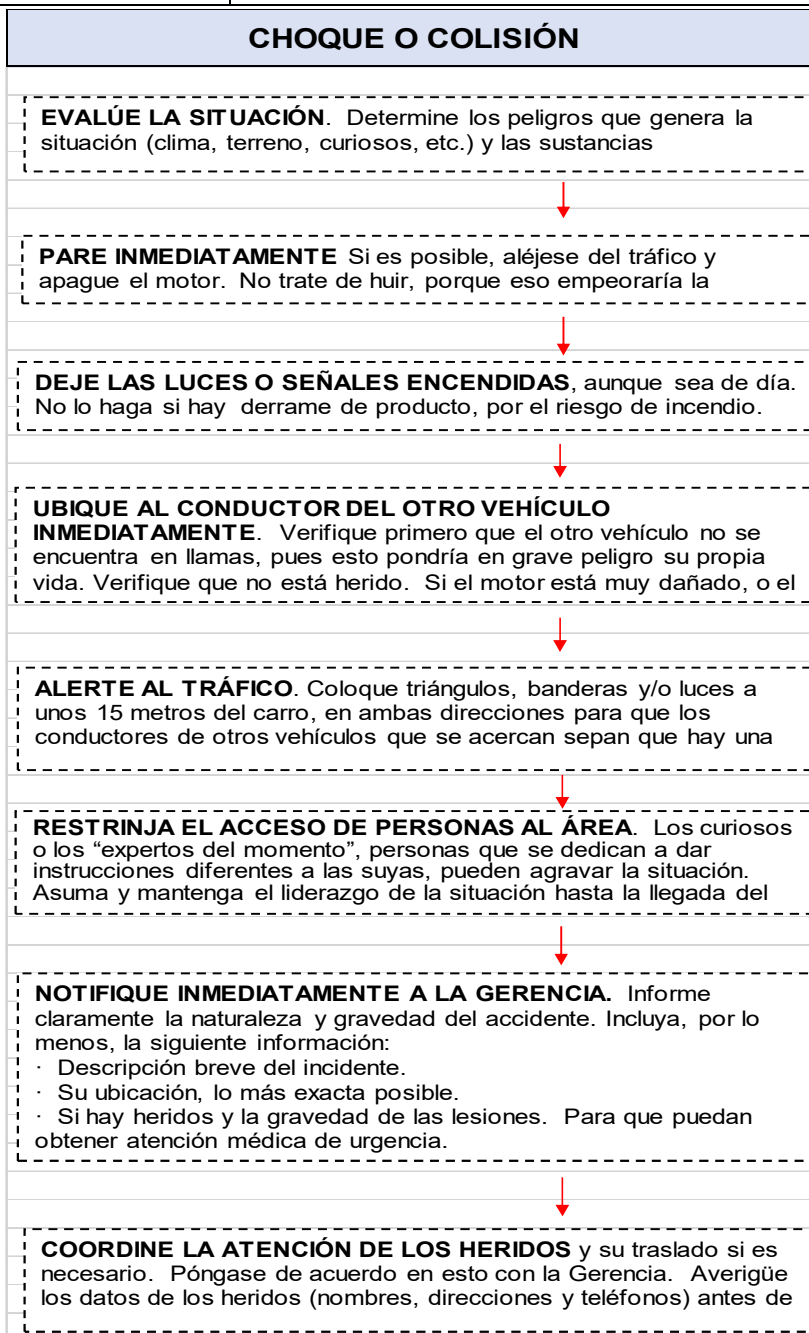
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VIGENCIA	02/01/2025




	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VIGENCIA	02/01/2025



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025



Dentro del Plan de Emergencias se encuentra el detalle de las brigadas y su composición, el plan de respuesta ante emergencias con los riesgos identificados

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

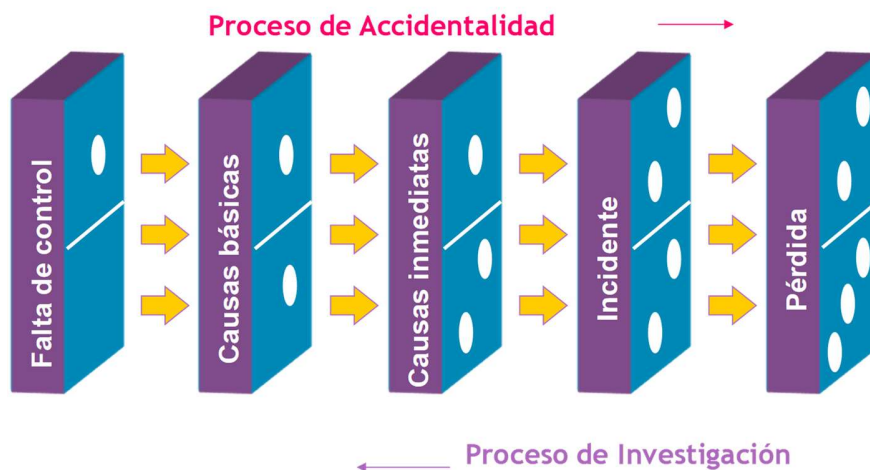
### PASO 13. INVESTIGACION DE ACCIDENTES

Los reportes e investigación de incidentes con y sin lesión se hacen en el reporte de Accidentes e incidentes establecido por el SIG de TRANSPORTES SAFE S.A.S

A la fecha de creación de este documento no se han reportando choches simples.


#### METODOLOGIA PARA EL ANALISIS DE CAUSAS DE LOS INCIDENTES

La metodología que se utilizará será la de árbol causal.



<b>CAUSAS INMEDIATAS</b>		<b>CAUSAS BÁSICAS:</b>	
<b>ACTOS SUBESTANDARES</b>	<b>CONDICIONES SUBESTANDARES</b>	<b>FACTORES PERSONALES</b>	<b>FACTORES DEL TRABAJO</b>
Operar equipos sin autorización	Resguardos y protecciones inadecuadas	Falta de conocimiento o habilidad	Uso o desgaste normal
No llamar la atención o asegurar	Congestión	Motivación incorrecta	Uso o desgaste anormal
Operar a una velocidad Inadecuada	Peligros de Incendio y explosión	Problemas mentales o físicos	Normas de compra inadecuadas
Poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad	Condiciones atmosféricas peligrosas; gases, polvos, humos	Capacidad deficiente	Ausencia de procedimientos, instructivos y normas


¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

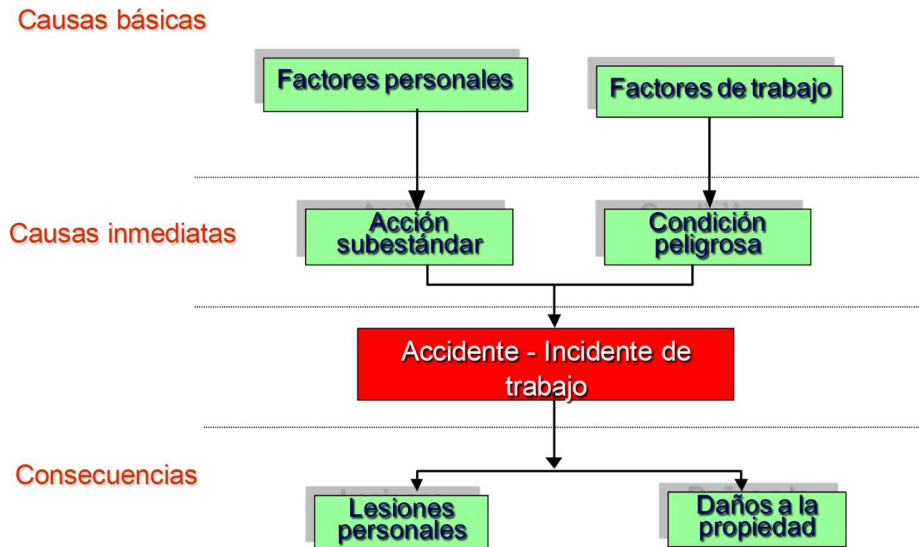
Usar el equipo incorrectamente	Orden y limpieza insuficientes	Tensión	Liderazgo y supervisión deficiente
No usar el equipo de protección personal	Almacenamiento inadecuado e inseguro	Fatiga	Entrenamiento deficiente
Cargar o ubicar incorrectamente	Exposición a radiación	Embriaguez	Refuerzo inadecuado de las normas de trabajo
Levantar incorrectamente	Señalización deficiente	Olvido	Falta de inducción, reinducción y capacitación del puesto de trabajo
Adoptar una postura incorrecta	Corriente eléctrica expuesta	Exceso de confianza	Ausencia de EPP
Mantenimiento del equipo cuando está funcionando	Iluminación y/o ventilación inadecuada	Falta de concentración	Controles de Ingeniería deficientes
Utilizar equipo inadecuado	Herramientas, equipos y materiales defectuosos	Intentar ahorrar tiempo o esfuerzo y/o evitar incomodidades	Hábitos de trabajo incorrectos
Realizar la actividad bajo la influencia del alcohol y/o drogas	Escases de espacio para trabajar y almacenar materiales	Lograr la atención de los demás, expresar hostilidad	Diseño o mantenimiento inadecuado
Hacer bromas	Sistemas inadecuados de llamar la atención	Enfermedad	Falla estructural
Actitud errada	Ruido excesivo		

De acuerdo a la anterior información se organiza en el árbol causal de la siguiente manera:

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VIGENCIA	02/01/2025

## ARBOL DE CAUSAS



De acuerdo a las causas básicas encontradas se deben establecer las acciones correctivas, con el fin de evitar que el incidente se vuelva repetitivo.


### 5.6. PASO 14 VIAS ADMINSTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN

TRANSPORTES SAFE S.A.S no administra ni opera parqueaderos propios para sus sus vehículos. Los vehículos se parquean de acuerdo a la ubicación de los contratos y por lo general en las instalaciones de los clientes durante el día y durante la noche se da autonomía al conductor por comodidad y seguridad lo ubican cerca a sus lugares de residencia.

La exigencia para los parqueaderos se basa en que sean parqueaderos debidamente señalizados, en lo posible pavimentados que cuenten con una administración, que cuenten con algún tipo de garantía para la seguridad del vehículo y por supuesto del conductor.

### 5.7. PASO 15 PLANIFICACION DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES

TRANSPORTES SAFE S.A.S. realiza su planificación de desplazamientos laborales de acuerdo a las rutas más frecuentes y con apoyo de aplicativos como waze, Google maps, la información del GPS y la colaboración de los conductores, se reúne información básica que se actualiza a través de información recibida de diferentes medios. Ejemplo de planificación de rutas.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

### **5.8 . PASO 16 INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS**

TRANSPORTES SAFE S.A.S, cuenta con una plataforma tecnológica (S.G.T) que permita realizar las inspecciones pre operacionales a diario como requisito del FUEC para garantizar el reporte oportuno de posibles fallas, de igual forma se realizan inspecciones aleatorias por parte de los Coordinadores operativos y la líder del SIG y PESV, para realizar el seguimiento a la flota.

### **5.9. PASO 17 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS Y EQUIPOS**

TRANSPORTES SAFE S.A.S S.AS. cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a la ficha técnica de mantenimiento donde se registra cada evento programado y realizado por placa y por kilometraje para asegurar que se lleven a cabo todos los seguimientos requeridos a cada una de las unidades de transporte.

Se realizan en talleres autorizados y seleccionados que den confiabilidad al servicio que se recibe.


### **5.10 PASO 18 GESTION DEL CAMBIO**

TRANSPORTES SAFE S.A.S, tiene establecido el procedimiento de gestión del cambio con el análisis de las diferentes variables que se deben tomar en cuenta para que el cambio se implemente de manera adecuada.

En el contexto del PESV el principal objetivo de este procedimiento es establecer las medidas de control y prevención en los procesos de cambio como compra de bienes materiales y equipos; contratación de servicios, diseño del sitio de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria, organización del trabajo, incluso su adaptación a las capacidades humanas, con el fin de mitigar los distintos riesgos asociados al cambio para llevarlos hasta un nivel tolerable.

Los cambios que afectan el Sistema de Gestión estarán bajo la responsabilidad de un equipo que evaluará e implementará el cambio, Ver anexo Procedimiento de Gestión del Cambio

Gestión del Cambio.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

### 5.11. PASO 19. ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL

Dentro del sistema integrado de gestión y PESV de TRANSPORTES SAFE S.A.S, se cuenta con un procedimiento de información documentada que contempla lo relacionado con cada documento y su método y tiempo de conservación de acuerdo a la siguiente estructura.

En la Organización la información documentada se clasifica de la siguiente manera:




TIPO DE PROCESO	PROCESO		TIPO DE DOCUMENTO	
GERENCIALES	GESTIÓN ESTRATÉGICA	GE	MANUALES	M
	GESTIÓN HSEQ	HSEQ	PROCEDIMIENTOS FORMATO	P FR
OPERATIVOS	GESTIÓN OPERATIVA	GO	INSTRUCTIVO	I
	GESTIÓN COMERCIAL	GC	PLANES	PL
SOPORTE	GESTIÓN HUMANA	GH	GUÍAS	G
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GA	FICHA TÉCNICA	FT

Este procedimiento se encuentra implementado desde la creación del SIG. (ver anexo el procedimiento)

### FASE 3. PASO 20 DEFINICION DE INDICADORES

Los principales indicadores para la medición del PESV, se relacionan a continuación, la matriz completa de indicadores se encuentra en el instrumento de EXCEL PESV carpeta compartida HSEQ PESV resolución 40595 de 2022.

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

### 6.1 PASO 21. REGISTRO Y ANALISIS ESTADISTICO DE SINIESTROS VIALES

Los siniestros viales serán analizados de acuerdo a los siguientes criterios

#### PIRAMIDE DE LA SEGURIDAD VIAL

MATRIZ DE NIVEL DE PERDIDA								
NIVEL		VALOR	AFECCIÓN A PERSONAS	AFECCIÓN EN COSTOS	AFECCIÓN IMAGEN	INVESTIGACIONES Y SANCIONES	DAÑOS Y CONSECUENCIAS	AFECCIÓN AMBIENTAL
4		CRÍTICO	Muerte	Mas de \$100'.000.000	Conocimientos en medios de comunicación a nivel internacional	Investigaciones y sanciones criticas	Volcamiento, incendio	Contaminación ambiental severa
3		GRAVE	Incapacidad mas de 30 días	Entre \$10'.000.000 Y \$100'.000.000	Conocimientos en medios de comunicación a nivel nacional	Investigaciones y sanciones medias	Semivolcamiento, tijera	Contaminación ambiental media
2		MEDIO	Incapacidad hasta 30 días	Entre \$1'.000.000 y \$10'.000.000	Conocimientos en medios de comunicación a nivel local	Investigaciones y sanciones bajas	Salida de la vía	Contaminación ambiental Leve
1		LEVE	Primeros auxilios	Menos de \$1'.000.000	Conocimiento en el sector o en el entorno de la empresa	Quejas y reclamos / Errores humanos	Choques simples	Derrame controlado

Formulado	
SINIESTRALIDAD EMPRESA	
CRÍTICO	3
GRAVE	1
MEDIO	3
LEVE	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

Este análisis se realiza tomando en cuenta todos los parámetros de cuando ocurren los siniestros y su detalle se encuentra en el instrumento dinámico de Excel donde se alimenta el PESV.

A la fecha TRANSPORTES SAFE S.A.S no presenta siniestros viales ni incidentes reportados.

### 6.2. PASO 22 AUDITORIA ANUAL

Dentro del procedimiento de Auditorias del Sistema de Gestión de TRANSPORTES SAFE S.A.S se realiza el cronograma de manera anual y se ha incluido una actividad de Auditoria anual del PESV.


### 6.3. PASO 23. MEJORA CONTINUA

TRANSPORTES SAFE S.A.S., se encuentra en constante mejoramiento del Sistema de Gestión HSEQ, mediante el ciclo PHVA que permite identificar las Acciones de mejora que permitan avanzar en el sistema de gestión, de acuerdo a los hallazgos de auditoria y/o a las quejas de clientes, accidentes y demás fuentes que nos muestren la necesidad de cambios en el sistema que permitan la mejora.

### 6.4. PASO 24. MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION

Se tiene establecido el procedimiento de comunicación participación y consulta en el que todas las partes del Sistema de Gestión participan

¡Atención! Este documento impreso no está bajo control. Verifique que sea la versión actual antes de utilizarlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN	1
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	VIGENCIA	02/01/2025

activamente y sin restricciones pueden realizar sus aportes para el mejoramiento continuo, hay diversos mecanismos de comunicación que se reciben y revisan cuando se presentan, analmente se realiza una encuesta de participación en la que ya se incluyeron los temas relacionados y pertinentes a seguridad vial.